

DECRETO 1979 DE 2013

(septiembre 11)

D.O. 48.910, septiembre 11 de 2013

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Francisco Estupiñán Heredia, del cargo de Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. Nómbrase a partir de la fecha, al doctor Rubén Darío Lizarralde, identificado con la cédula de ciudadanía número 14873062 expedida en Buga, como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 11 de septiembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN